

Esta información es solo para fines promocionales. Las consideraciones de espacio podrían ameritar la omisión de información.

Consulte siempre el texto de la etiqueta en el envase para obtener información más completa. Es posible que este producto no esté aún disponible o aprobado para su venta o uso en su área.

PIRIPROXIFENO GRUPO 7C INSECTICIDA



REEMIT™

0.5 G CEBO PARA HORMIGAS DE FUEGO

Contiene piriproxifeno, el ingrediente activo utilizado en Esteem® - Cebo para hormigas.

| INGREDIENTE ACTIVO: | Por peso |
|--------------------------|----------|
| Piriproxifeno*..... | 0.5% |
| OTROS INGREDIENTES:..... | 99.5% |
| TOTAL: | 100.0% |

*2-[1-metil-2-(4-fenoxifenoxi)etoxi]piridina

N.º de reg. de EPA: 91234-59

**MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
PRECAUCIÓN**

Consulte las declaraciones preventivas adicionales más adelante.

| PRIMEROS AUXILIOS | |
|--|---|
| Si cae en la piel: | <ul style="list-style-type: none">Quítese la ropa contaminada.Enjuáguese inmediatamente la piel con abundante agua durante 15 a 20 minutos.Llame a un centro de control de envenenamientos o a un médico para consejo de tratamiento. |
| NÚMERO TELEFÓNICO DIRECTO | |
| Cuando llame a un centro de control de envenenamientos o a un médico, o intente obtener tratamiento, tenga a la mano el envase o la etiqueta del producto. Para obtener asistencia en emergencias médicas, llame a SafetyCall: 1-844-685-9173. | |

**En caso de emergencia química: En caso de derrame, fuga, incendio, exposición o accidente, llame a CHEMTREC, de día o de noche, dentro de los EE. UU. y Canadá:
1-800-424-9300 o +1-703-527-3887 (se aceptan llamadas por cobrar)**

Reemit™ 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego no es fabricado ni distribuido por Valent U.S.A. Corporation, vendedor de Esteem® - Cebo para hormigas.



DECLARACIONES PREVENTIVAS RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS PRECAUCIÓN

Dañino si se absorbe por la piel. Evite el contacto con la piel, los ojos o la ropa. Lávese las manos con abundante agua y jabón luego de manejar el producto y antes de comer, beber, masticar chicle o tabaco, o ir al baño.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Los aplicadores y otros operadores de pesticidas (plaguicidas) deberán usar:

- Camisa de manga larga y pantalones largos,
- Guantes impermeables,
- Calcetines más zapatos

Siga las instrucciones del fabricante para la limpieza/mantenimiento del equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés). En caso de no existir dichas instrucciones de lavado, utilice detergente y agua caliente. Mantenga y lave el PPE separadamente de otra ropa para lavar.

RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DEL USUARIO

Los usuarios deben:

- Lavarse las manos antes de comer, beber, mascar chicle o tabaco, o ir al baño.
- Si el pesticida se introduce en la ropa, quitársela inmediatamente. Luego, lávese minuciosamente y póngase ropa limpia.
- Quitarse inmediatamente el equipo de protección personal después de manipular este producto. Lave el exterior de los guantes antes de quitárselos. Lávese minuciosamente y póngase ropa limpia lo antes posible.

RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Este pesticida es tóxico para los peces y los animales invertebrados acuáticos. No lo aplique directamente en el agua, en áreas donde haya agua superficial, ni en áreas intermareales que se encuentren por debajo del nivel medio de pleamar. El desplazamiento y escurrimiento desde las áreas tratadas pueden ser peligrosos para los organismos acuáticos de las áreas vecinas. No contamine el agua al desechar los residuos líquidos del lavado o enjuague del equipo.

RIESGOS FÍSICOS O QUÍMICOS

No lo mezcle ni permita que entre en contacto con agentes oxidantes, ya que puede ocurrir una reacción química peligrosa.

INSTRUCCIONES DE USO

El uso de este producto de forma contraria a lo indicado en su etiqueta constituye una infracción de la ley federal. **LEA TODA LA ETIQUETA. UTILICE EL PRODUCTO CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LAS PRECAUCIONES E INSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APPLICABLES.**

No aplique este producto de manera que pueda entrar en contacto con los trabajadores u otras personas, ya sea de forma directa o mediante el desplazamiento. Solo se permite la presencia de los operadores del producto en el área durante su aplicación con protección adecuada. Para obtener información acerca de los requisitos específicos para su estado o tribu, consulte a la agencia responsable de la regulación de pesticidas.

REQUISITOS DE USO AGRÍCOLA

Use este producto según lo indicado en la etiqueta y en cumplimiento de la Norma de Protección del Trabajador (40 CFR parte 170 de EE. UU.). Esta ley contiene los requisitos para la protección de los trabajadores agrícolas en granjas, bosques, viveros e invernaderos, y para las personas que manipulan pesticidas agrícolas. Contiene requisitos para la capacitación, descontaminación, notificación y asistencia de emergencia. Asimismo, contiene instrucciones específicas y excepciones relativas a las declaraciones de esta etiqueta sobre el uso de equipo de protección personal y el intervalo de entrada restringida. Los requisitos en esta sección de la etiqueta (requisitos para uso agrícola) aplican únicamente a los usos de este producto que están cubiertos por el Estándar para la Protección del Trabajador Agrícola (WPS).

No entre a las áreas tratadas ni permita el ingreso de trabajadores durante el intervalo de acceso restringido de 12 horas.

La Norma de Protección del Trabajador permite usar un equipo de protección personal requerido para la entrada anticipada a las áreas tratadas cuando ello implica el contacto con cualquier cosa que se haya tratado, como plantas, suelo o agua. Dicho equipo consiste en:

- Overol sobre camisa de manga larga y pantalones largos,
- Guantes impermeables,
- Calcetines más zapatos

REQUISITOS DE USO NO AGRÍCOLA

Los requisitos en esta sección de la etiqueta (requisitos para uso agrícola) aplican a los usos de este producto que NO están cubiertos por el Estándar para la Protección del Trabajador Agrícola (40 CFR parte 170 de EE. UU.). Dicho estándar se aplica cuando este producto se utiliza para cultivar plantas agrícolas en granjas, bosques, viveros o invernaderos.

Para los demás usos, no ingrese en las áreas tratadas hasta que todo polvo se haya asentado.

MEZCLAS EN TANQUE

NOTIFICACIÓN: La mezcla en el tanque o el uso de este producto con cualquier otro producto que no se haya especificado ni esté expresamente autorizado por la etiqueta será a riesgo exclusivo del usuario, aplicador o asesor de aplicación, en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

Lea toda la etiqueta de cada producto a mezclar con este producto en un tanque.

Es responsabilidad del usuario del pesticida asegurarse de que todos los productos estén registrados para el uso previsto. Lea y cumpla las restricciones y limitaciones correspondientes, así como las instrucciones de uso en todas las etiquetas de los productos incluidos en la mezcla en tanque. Los usuarios deben seguir las instrucciones de uso y declaraciones preventivas más estrictas de cada producto en la mezcla en tanque.

RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE LA RESISTENCIA

Para el manejo de la resistencia, **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** contiene un insecticida del Grupo 7C. Cualquier población de insectos puede contener individuos naturalmente resistentes al **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** y otros insecticidas del Grupo 7C. Los individuos resistentes pueden dominar la población de insectos si este grupo de insecticidas se usa repetidamente en los mismos campos. Deben seguirse estrategias apropiadas de manejo de la resistencia. Para reducir el potencial de desarrollo de resistencia al insecticida, alterne la aplicación con otro insecticida con modo de acción diferente. Monitoree el desarrollo de resistencia en las poblaciones de plagas tratadas. Lea la etiqueta del producto antes de aplicar cualquier insecticida y siga las instrucciones de la etiqueta.

Para retardar la resistencia a los insecticidas, siga estos pasos:

- Rote la aplicación del **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** u otros insecticidas del Grupo 7C dentro de una temporada de cultivo, o entre temporadas de cultivo, con diferentes grupos de insecticidas que controlan las mismas plagas. Evite aplicar más de una concentración máxima por temporada o de la cantidad total de aspersiones consecutivas del **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** por temporada.
- Use mezclas en tanque con insecticidas de un grupo diferente que sean igualmente eficaces en la plaga objetivo cuando se permita dicho uso. No confíe en la misma mezcla repetidamente para la misma población de plagas. Tenga en cuenta todos los problemas conocidos de resistencia cruzada (para las plagas objetivo) entre los componentes individuales de una mezcla. Además, considere las siguientes recomendaciones proporcionadas por el Comité de Acción para la Resistencia a Insecticidas (IRAC, por sus siglas en inglés):
 - Los insecticidas individuales seleccionados para su uso en mezclas deben ser altamente eficaces y aplicarse en las concentraciones a las que se registran individualmente para su uso contra las especies objetivo.
 - No se recomiendan las mezclas con componentes que tengan la misma clasificación de modo de acción del IRAC para el manejo de la resistencia de los insectos.
 - Al usar mezclas, tenga en cuenta todo problema conocido de resistencia cruzada entre los componentes individuales para la(s) plaga(s) objetivo.
 - Las mezclas se vuelven menos efectivas si ya se está desarrollando resistencia a uno de los ingredientes activos o ambos, pero igualmente pueden brindar beneficios para el manejo de las plagas.
 - Los beneficios del manejo de la resistencia de los insectos de una mezcla de insecticidas son mayores si los dos componentes tienen períodos similares de actividad insecticida residual. Las mezclas de insecticidas con períodos desiguales de actividad insecticida residual pueden ofrecer un beneficio de manejo de la resistencia de los insectos solo durante el período en el que ambos insecticidas están activos.
- Adopte un programa de manejo integrado de plagas para el uso de insecticidas o acaricidas que incluya exploración, que emplee información histórica relacionada con el uso de plaguicidas, la rotación de cultivos, el mantenimiento de registros y que considere prácticas de cultivo, biológicas y otros métodos de control químico.
- Monitoree el área tras la aplicación para detectar la supervivencia imprevista de plagas objetivo. Si el nivel de supervivencia sugiere una posible resistencia, consulte con su especialista universitario local o con un asesor certificado en control de plagas.
- Comuníquese con su especialista de extensión local o asesores certificados en cultivos para obtener recomendaciones adicionales sobre el manejo de la resistencia a los pesticidas o el manejo integrado de plagas para el sitio específico y los problemas de plagas en su área.
- Para obtener información o para reportar una presunta resistencia comuníquese con los representantes de Atticus, LLC mediante el sitio web www.atticusllc.com.



INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

No aplique este producto con ningún tipo de sistema de riego.

Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego es un regulador del crecimiento de los insectos similar a las hormonas de crecimiento de los insectos que se producen de forma natural y que interfieren en (detienen) su crecimiento o desarrollo. **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** rompe el ciclo de vida reproductivo de las hormigas, provocando la extinción de la colonia. **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** es un producto de acción lenta y muy eficaz para el control de las hormigas. Las hormigas obreras recogen los gránulos de cebo y los llevan a la colonia. Las hormigas obreras alimentan con el cebo a la hormiga reina y a las hormigas inmaduras, por lo cual se previene el reemplazo de las obreras. En virtud de la degeneración de los órganos reproductores, la reina no puede reemplazar a las obreras. La falta de reemplazo de las hormigas obreras produce la extinción de la colonia a medida que las obreras envejecen y mueren. En 3 ó 4 semanas se produce una importante mortalidad de la colonia y en 8 semanas se elimina la mayor parte de la población de la colonia.

ÁREAS AJENAS AL CULTIVO

Sitios agrícolas que se definan como áreas asociadas con la granja, tales como las áreas alrededor de las casas de la granja, los graneros, el equipo agrícola y el equipo de riego de la granja.

| PLAGAS | CONCENTRACIÓN DE PRODUCTO POR ACRE | INSTRUCCIONES ESPECIALES |
|---|------------------------------------|--|
| Hormigas Hormiga cabezona Hormiga de fuego importada Hormiga de fuego nativa Hormiga del pavimento Hormiga roja de fuego importada Hormiga de fuego (del sur) de California | 1.0 a 2.0 lb | <p>Aplicación al voleo o aérea Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>CUÁNDO APLICAR Aplicar el Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación.</p> <p>Puede ser necesaria una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas, o cuando los montículos siguen activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes, es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días, puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes.</p> <p>Tratamiento de montículo individual Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> |

CULTIVOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y FORRAJE

| CULTIVOS | PLAGAS | CONCENTRACIÓN DE PRODUCTO POR ACRE | INSTRUCCIONES ESPECIALES |
|--|---|--|---|
| <p>Para grupos agrícolas (Consulte DESCRIPCIONES DE GRUPOS AGRÍCOLAS)</p> <p>Bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas)¹</p> <p>Hortalizas de hoja del género brassica (col)</p> <p>Arbustos de bayas</p> <p>Zarzamoras¹</p> <p>Cereales¹</p> <p>Frutas cítricas</p> <p>Cucurbitáceas</p> <p>Follaje de leguminosas¹</p> <p>Hortalizas de fruto</p> <p>Hierbas¹</p> <p>Hortalizas de hoja (excepto hortalizas de variedades brassica)¹</p> <p>Hojas de hortalizas de raíz y tubérculo¹</p> <p>Leguminosas (frescas o disecadas)²</p> <p>Forrajes no herbáceos para animales¹</p> <p>Frutas pomáceas</p> <p>Hortalizas de raíz y tubérculo¹</p> <p>Cultivos de enredaderas con frutas pequeñas (Excepto uvas)¹</p> <p>Frutas con hueso</p> <p>Frutos secos</p> <p>Frutas tropicales y subtropicales</p> | <p>Cultivos individuales</p> <p>Alcachofa¹</p> <p>Espárragos¹</p> <p>Banana¹</p> <p>Cacao¹</p> <p>Canola, semilla solamente¹</p> <p>Algodón</p> <p>Dátiles¹</p> <p>Higos</p> <p>Uvas</p> <p>Olivo</p> <p>Pawpaws¹</p> <p>Cacahuates¹</p> <p>Piñas¹</p> <p>Pistachos</p> <p>Plátanos¹</p> <p>Granadas¹</p> <p>Pastizales</p> <p>Cártamos¹</p> <p>Sésamo¹</p> <p>Fresas</p> <p>Té¹</p> <p>Mastuerzo de agua¹</p> <p>Zapote blanco</p> | <p>Hormigas</p> <p>Hormiga cabezona</p> <p>Hormiga de fuego importada</p> <p>Hormiga de fuego nativa</p> <p>Hormiga del pavimento</p> <p>Hormiga roja de fuego importada</p> <p>Hormiga de fuego (del sur) de California</p> | <p>1.5 a 2.0 lb</p> <p>Aplicación al voleo o aérea Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>CUÁNDO APLICAR Aplicar el Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación.</p> <p>Puede ser necesaria una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas, o cuando los montículos siguen activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días, puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes.</p> <p>Ocasión para huertos de almendros: En los huertos de almendros se aplica de 6 a 8 semanas antes de la cosecha para proteger las almendras caídas. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>Tratamiento de montículo individual Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> |

- Para todos los cultivos, excepto praderas y pastizales, no aplicar durante 24 horas después de la cosecha.
- Para praderas y pastizales, el intervalo de precosecha es de cero (0) días.
- Para praderas y pastizales: No plantar en las zonas tratadas ningún cultivo que no sea de uso registrado de piriproxifeno antes de cumplidos 30 días desde la última aplicación.
- Independientemente de la formulación, la cantidad máxima de piriproxifeno que puede aplicarse por acre y por temporada es la siguiente:
 - Para cacao, canola, cereales, café, dátiles, forrajes no herbáceos para animales, cacahuates, cártamos, sésamo, caña de azúcar, té: no exceder 0.040 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para higos: no exceder 0.043 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para algodón: no exceder 0.067 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para hortalizas de fruto, hojas de hortalizas de raíz y tubérculo, y hortalizas de raíz y tubérculo: no exceder 0.109 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para alcachofa, espárragos, bananas, hortalizas de hoja del género brassica, cítricos, cucurbitáceas, follaje de leguminosas, hierbas, hortalizas de hoja (excepto la brassica), leguminosas (frescas y disecadas), praderas, piñas, plátanos, granadas, pastizales, fresa, mastuerzo de agua, zapote blanco: no exceder 0.134 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas), arbustos de bayas, zarzamoras, uvas, olivos, frutas pomáceas, frutas pequeñas de enredaderas (excepto uvas), frutos secos, frutas tropicales y subtropicales: no exceder 0.218 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para pawpaw y frutas con hueso: no exceder 0.327 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.

¹ No registrado para usarse en California

² Producto no registrado para usarse con la soya en California

Bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas) – Grupo agrícola 13-07H

Uva de oso, arándano europeo, arándano azul silvestre, zarzamora de los pantanos, arándano rojo, arándano de montaña, arándano australiano, axocopaque o gaulteria, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

¹ No registrado para usarse en California

Hortalizas de hoja del género brassica (col) – Grupo agrícola 5

Brócoli, kai-lan (brécol chino), rapini (nabo), coles de Bruselas, col (chino, bok choy y napa), coliflor, brócoli italiano, mostaza china (gai choy), berza, col rizada, col silvestre, mizuna, hojas de mostaza, espinaca japonesa, hojas de nabo.

Arbusto de bayas – Subgrupo 13-07B

Aronias, arándanos (cultivados), arándanos (silvestres), grosellas doradas, murtas, arándanos rojos (cultivados), grosellas negras, grosellas rojas, saúcos, agracejos comunes, grosellas espinosas europeas, madreselva (comestible), arándanos negros, jostas, guillomos de Saskatchewan, arándanos de montaña, grosellas nativas australianas, salal/shallon, espinos amarillos, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

Rosáceas – Subgrupo 13-07A¹

Zarzamoras (incluidas las bingleberry, baya black satin, baya de Boysen, zarzamoras cherokee, baya de Chester, zarzamoras cheyenne, coryberry, darrowberry, dewberry, zarzamoras Dirksen sin espinas, himalayaberry, hullberry, lavacaberry, lowberry, lucretiaberry, zarzamoras mammoth, marionberry, necterberry, olallieberry, zarzamora evergreen de Oregón, phenomenalberry, rangeberry, ravenberry, rossberry, zarzamoras shawnee y youngberry), loganberry, frambuesa (roja y negra), frambuesa silvestre, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

¹ No registrado para usarse en California

Cereales – Grupo agrícola 15¹

Cebada, alforfón/trigo sarraceno, maíz, mijo perla, mijo común, avena, maíz palomero, arroz, centeno, sorgo, madre de maíz, triticale, trigo, arroz silvestre.

¹ No registrado para usarse en California

Frutas cítricas – Grupo agrícola 10-10

Lima del desierto australiana, caviar cítrico, lima gympie/duya, lima dedo del río Brown, calamondina, citrón, híbridos de cítricos, toronja, amanatsu, naranjo enano, limón, lima, mandarina, lima de Mount White, lima silvestre de Nueva Guinea, naranja (agria), naranja (dulce), pomelo, lima del río Russell, mandarina satsuma, lima dulce, naranja tachibana, lima de Tahití, tangelo, mandarina, tangor, naranja trifoliado, fruta ugli, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

Cucurbitáceas – Grupo agrícola 9

Chayote (fruta), calabaza china (calabaza de la cera), melón cidra, pepino, pepinillo, calabaza de peregrino, comestible (incluye calabaza hyotan, cucuzza, hechima, esponja vegetal), *Momordica* spp. (incluye balsamina, cundeamor chino, melón amargo, pepino chino), melón común (incluye cantalupo europeo, melón casaba¹, melón crenshaw¹, melón pershaw dorado¹, melón verde o tuna¹, melón Honey Ball¹, melón mango¹, melón persa¹, melón piña¹, melón Santa Claus¹ y pepino serpiente¹), calabaza, calabacín (calabacín de verano, incluye calabaza cuello de cisne¹, calabaza blanca¹, calabacín recto¹, calabacín común¹, calabacín tipo zucchini¹), calabacín (calabacín de invierno, incluye tamalayote, calabaza, calabaza Hubbard, calabaza bellota, calabaza amarilla), sandía

¹ No registrado para usarse en California

Follaje de leguminosas – Grupo agrícola 7¹

Partes de plantas de cualquier hortaliza de leguminosa incluida en las hortalizas leguminosas que se utilizarán como forraje para animales. Cualquier cultivar de frijol (*Phaseolus*), habichuela de campo (*Pisum*) y soya (*Glycine max*).

¹ No registrado para usarse en California

Hortalizas de fruto (excepto cucurbitáceas) – Grupo agrícola 8-10

Berenjena africana, tomate silvestre, cocona o túpipo, tomate pasa, berenjena, hierba mora, baya o cereza de Goji, coztomate, depe o uvilla del campo, uña de gato, naranjilla, ocrea o quimbombó, berenjenita o hierba sosa, pepino, pimienta o chile (acampanado), pimienta o chile (no acampanado), rosella o rosa de Jamaica, nakatí o berenjena escarlata, trompillo, tomatillo, tomate, tomate de árbol o tamarillo, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

Hierbas – Subgrupo 19A¹

Angélica, melisa, albahaca, borraja, pimpinela, manzanilla, hierba gatera, perifolio (deshidratado), cebollín, cebollín (chino), esclarea, coriandro (hojas), hierba de Santa María, cilantro (hojas), árbol de curry (hojas), eneldo, ballota, hisopo, lavanda, zacate limón, apio de monte (hojas), caléndula, mejorana, capuchina, perejil (deshidratado), poleo, romero, ruda, salvia, ajedrea (de verano e invierno), magnolia sweetbay, tanacetos, tarragón, tomillo, axocopaque, aspécula olorosa, ajenjo.

¹ No registrado para usarse en California

Hortalizas de hoja (excepto la brassica) – Grupo agrícola 4¹

Amaranto (amaranto de hoja, espinaca china, amaranto tricolor), rúcula (roqueta), cardo o alcachofa silvestre, apio, apio (chino), lechuga china, perifolio, crisantemo (de hojas comestibles), crisantemo (flor de oro), valeriana comestible, mastuerzo o berro hortelano, berro de invierno (coquete amarillo, hierba de Santa Bárbara), diente de león, vinagrera (accedera común, acederilla), endibia (escarola), hinojo (fenollo, hierba santa), lechuga (arrepollada y de hoja), morenita rastrera, perejil, verdolaga (huerto), verdolaga (de invierno), radicchio (achicoria roja), ruibarbo, espinaca, espinaca (de Nueva Zelanda), espinaca (blanca, malabar), acelga.

¹ No registrado para usarse en California

Hojas de hortalizas de raíz y tubérculo (consumo humano o animal) – Grupo agrícola 2¹

Remolacha (de huerto), remolacha azucarera, lampazo (comestible), zanahoria, yuca (amarga y dulce), apio nabo (apio rábano), perifolio (raíz tipo rábano), achicoria, malanga (taro), chirivía, rabanillo, rabanillo (oriental, daikón), colza, escorzonera (negra), batata, oreja de elefante, nabo, ñame (auténtico).

¹ No registrado para usarse en California

Leguminosas (frescas o disecadas) – Grupo agrícola 6

Frijol (*Lupinus* spp.) incluye lupino de grano, lupino dulce, lupino blanco y lupino dulce blanco; frijol (*Phaseolus* spp.) incluye frijol de campo, frijol morado, frijol de Lima, frijol blanco, frijol pinto, ayocote, habichuela, frijol tépari, frijol de cera; frijol (*Vigna* spp.) incluye frijol adzuki, frijol caupí, frijol de carita o careta, chicharillo, judía verde, chícharo silvestre, frijol vaca, frijol de polilla, frijol mungo, frijol arroz, frijol sureño, soya verde, frijol serpiente, haba (fava), chícharo (garbanzo), guar (frijol en racimo), frijol de machete, zarandaja (frijol de Egipto), lenteja, arveja (*Pisum* spp.) incluye arveja enana, arveja de hojas comestibles, arveja inglesa, arveja de campo, arveja de huerto, guisante, chícharo, arveja en vaina, gandul/ frijol de palo, soya1, soya de semilla inmadura1, frijol espada.

¹ No registrado para usarse en California

Forrajes no herbáceos para animales (forraje, pienso, paja y heno) – Grupo agrícola 18¹

Alfalfa, trébol, coronilla rosa, pueraria, trébol japonés, lupino, astrágalo, esparceta, loto corniculado/trébol criollo, frijol terciopelo, chicharito de olor/alverjón.

¹ No registrado para usarse en California

Frutas pomáceas – Grupo agrícola 11-10

Manzana, acerola, manzano silvestre, nispero japonés, crataegus, nispero europeo, pera, pera (asiática), membrillo, membrillo (chino), membrillo (japonés), tejocote, cultivares, variedades y/o híbridos de estos.

Hortalizas de raíz y tubérculo – Grupo agrícola 1¹

Arracacha, zamia, alcachofa (china y de Jerusalén), jicama, remolacha (de huerta y azucarera), escorzonera negra, zanahoria, yuca (amarga y dulce), perfolio (raíz tipo rábano), chayote (raíz), achicoria, juncia avellanada/chufa, malanga (taro), lampazo comestible, caña india comestible, jengibre, ginseng, rábano picante, lerén, rabanillo oriental (daikón), chirivía, papa, rabanillo, colinabo, salsifí (ostra vegetal), escrozonera, escaravía, batata, oreja de elefante, ñame auténtico, cúrcuma/turmérico, nabo, perfolio (raíz tipo rábano), perejil (raíz tipo rábano).

¹ No registrado para usarse en California

Frutas pequeñas de enredaderas (excepto uvas) – Subgrupo 13-07E¹

Uva del río Amur, grosella espinosa europea, kiwi (peludo), kiwi (duro), maracuyá, baya de Schisandra, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No registrado para usarse en California

Frutas con hueso – Grupo agrícola 12

Albaricoque, cereza (dulce y ácida), ciruela chickasaw, ciruela Damson, ciruelas para deshidratar, ciruela japonesa, nectarina, melocotón, ciruela, ciruelo-damasco.

Frutos secos – Grupo agrícola 14

Almendra, hayuco, avellana del Brasil, nogal blanco, castaña de cajú, castaña, chincapín, avellana (Filbert), caria, nuez de macadamia, pacana, nuez común (oscura).

Frutas tropicales y subtropicales

Acerola, atemoya, aguacate, anón amazónico, zapote negro, zapote amarillo, chirimoya, anona, feijoa, guayaba, llama, jaboticabo, longuían, lichi, mamey zapote, mango, pasionaria, papaya, pulasán, rambután, chicozapote, guanábana, mamoncillo, caimito, carambolera, saramuyo, manzana de Java.

GRANJAS PRODUCTORAS DE CÉSPED Y HIERBA

| CULTIVOS | PLAGAS | CONCENTRACIÓN DE PRODUCTO POR ACRE | INSTRUCCIONES ESPECIALES |
|--|---|------------------------------------|--|
| Granjas productoras de césped y hierba | Hormigas Hormiga cabezona Hormiga de fuego importada Hormiga de fuego nativa Hormiga del pavimento Hormiga roja de fuego importada Hormiga de fuego (del sur) de California | 1.5 a 2.0 lb | Aplicación al voleo o aérea Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario. CUÁNDO APLICAR Aplicar el Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación. Puede ser necesaria una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas o cuando los montículos siguen activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes. Tratamiento de montículo individual Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario. |

ALMACENAMIENTO Y DESECHO

No contaminar el agua, los alimentos ni el forraje mediante el almacenamiento, desecho o limpieza del equipo.

ALMACENAMIENTO DEL PESTICIDA: Mantenga este producto en su recipiente original muy bien cerrado. Almacenar en un lugar fresco y seco (de preferencia bajo llave), que no sea accesible para niños ni animales, y separado de otros pesticidas, fertilizantes, productos alimenticios y forraje.

DESECHO DE PESTICIDAS: Los residuos resultantes del uso de este producto pueden desecharse en el lugar o en un centro aprobado para la eliminación de desechos.

MANEJO DEL RECIPIENTE: Recipiente no rellenable. No reutilice ni vuelva a llenar este recipiente. Vaciar completamente la bolsa en el equipo de aplicación; luego, ofrézcala para su reciclaje si está disponible, o elimine la bolsa vacía en un vertedero de basura o mediante otros procedimientos aprobados por las autoridades estatales o locales.

Condiciones de venta y limitación de garantía y responsabilidad

Se deben seguir atentamente las instrucciones de uso de este producto. Es imposible eliminar todos los riesgos asociados intrínsecamente con el uso de este producto. Podrían ocurrir daños, ineficacia u otras consecuencias inesperadas para los cultivos debido a factores como las condiciones climáticas, la presencia de otros materiales, cepas resistentes u otros factores que influyen en el uso de este producto y están fuera del control de Atticus, LLC o del vendedor. El comprador y el usuario asumen todos esos riesgos y, además, se comprometen a eximir a Atticus, LLC y al vendedor de toda reclamación relacionada con esos factores.

En la medida que lo permitan las leyes pertinentes, Atticus, LLC garantiza que este producto cumple con la descripción química de la etiqueta y es razonablemente apto para los propósitos mencionados en la sección titulada "Instrucciones de uso", sujeto a los riesgos intrínsecos antes mencionados, cuando se utiliza de acuerdo con las indicaciones bajo condiciones normales de uso. Esta garantía no se amplía al uso de este producto de manera contraria a las instrucciones de la etiqueta ni bajo condiciones anormales o no previsibles para el vendedor o Atticus, LLC, y el comprador y el usuario asumen el riesgo de todo uso de ese tipo. EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY PERTINENTE, ATTICUS, LLC NO OFRECE GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD NI DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, NI OTRAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, SALVO LAS INDICADAS ANTES.

En la medida permitida por las leyes pertinentes, ni Atticus, LLC ni el Vendedor serán responsables de daños incidentales, resultantes o especiales derivados del uso o el manejo de este producto. EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN LAS LEYES PERTINENTES, EL RECURSO EXCLUSIVO DEL USUARIO O EL COMPRADOR, Y LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ATTICUS, LLC Y EL VENDEDOR POR TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, PÉRDIDAS, LESIONES O DAÑOS (INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO) QUE RESULTEN DEL USO O EL MANEJO DE ESTE PRODUCTO, SERÁ EL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO O, A ELECCIÓN DE ATTICUS, LLC O EL VENDEDOR, LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO.

Atticus, LLC y el vendedor ofrecen este producto, y el comprador y usuario lo aceptan, sujeto a las condiciones de venta y limitaciones de garantía y responsabilidad antes indicadas, las cuales pueden modificarse solamente mediante acuerdo por escrito firmado por un representante debidamente autorizado de Atticus, LLC.

Reemit™ es una marca comercial de Atticus, LLC.

Esteem® es marca registrada de Valent U.S.A. Corporation.

20220912ap1